

TARTAGAL, 09 de NOVIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 507-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.441/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000103, de fecha 23 de agosto de 2.017, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha factura fue emitida por el servicio brindado por fotocopiado de documentación de los distintos sectores de la Administración y por material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de junio, julio y del 01 al 11 de agosto del año en curso.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.154,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", de junio, julio y del 01 al 11 de agosto del año en curso, a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.154,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa